

## Bandos en Inca

### VII

El que admite el encargo de la administración de negocios ajenos debe poner en el cumplimiento del mismo todo el cuidado, toda la diligencia, del hombre más celoso y activo, siendo responsable del daño que cause con sus más leves omisiones.

Vamos al caso concreto que ha de ser objeto de este párrafo, ó sea al asunto *Magriñá-Alzina-Consumos*.

Si nuestras observaciones han de sujetarse á un criterio análogo al de don Antonio Maura al anunciar en el Congreso su interpelación sobre una serie de expedientes, (entre los cuales figurá el de que vamos á tratar), sobre suspensiones, procesamientos etc. etc. etc. no nos será lícito tomar en cuenta el argumento con tanta destreza aducido por el Corresponsal, de que D. Domingo Alzina en vista de que el recaudador Magriñá no ingresaba los fondos, que creía recaudados, le hizo algunas indicaciones para que lo verificara; porque esto y lo de la lista y lo de las tachas en la misma y lo de ilustrar al recaudador y lo de no tomar acuerdo, no solo no se comprueba por indicio alguno sino que por declaración del mismo recaudador Magriñá y por documentos públicos se acredita todo lo contrario.

No queremos sin embargo, reducir la discusión á los estrechos límites del expediente, como pretende el Sr. Maura, y mucho menos á los de un expediente que tantas manifestaciones ridículas como infundadas ha merecido por parte del fusionismo.

No hemos de agarrarnos pues, al *clavo ardiente* de que los acuerdos de los Ayuntamientos con ejecutivos; no. Navegamos en mar bonanza y sin la mas ligera neblina en el horizonte, con rumbo al puerto de la verdad.

Era recaudador del impuesto sobre consumos y otros D. Juan Magriñá cuya plaza le fué conferida bajo la condición acordada por la Corporación, de «hacer entrega en la depositaria del Ayuntamiento diariamente y cuando el señor Alcalde lo disponga, de todas las cantidades que hubiera recaudado y con separación de los conceptos por que se hubieren satisfecho.»

Venia obligado, además, á exhibir al Sr. Alcalde y demás individuos del Ayuntamiento los libros y documentos para su exámen y recaudación, las veces que fuere requerido.

Con estas y otras condiciones que no interesa examinar aquí, venia desempeñando el Sr. Magriñá la referida plaza desde Julio de 1887.

¿Las cumplía? Los hechos que iremos apuntando demuestran que faltó á ellas en perjuicio de los intereses generales del pueblo y de los particulares de sus fiadores.

El Alcalde es el jefe de la contabilidad municipal; á él le corresponde cuidar, *bajo su responsabilidad*, de que se cumplan las leyes y disposiciones de sus superiores; él es quien debe ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento. Así lo consigna la vigente ley Municipal.

Pues bien, el Alcalde D. Domingo Alzina, cuidó de que se cumpliera la condición acordada por el Ayuntamiento de que Magriñá ingresara diariamente las cantidades recaudadas?

Veámoslo: Los mismos hechos que acusan las faltas del recaudador, evidencian las graves negligencias y omisiones del Alcalde.

A la fecha (últimos de Octubre de 1890) en que recayó el acuerdo declarando responsable al Sr. Alzina de las 1730 pesetas no recaudadas, no había rendido aun el Sr. Magriñá la cuenta del reparto correspondiente á 1888 89,

ni se había tomado por la alcaldía, disposición alguna encaminada al cumplimiento de este servicio ni siquiera á evitar los perjuicios que por esta falta podían seguirse y desgraciadamente, se han causado.

Resulta, sí, de un balance mandado girar en aquella fecha, en vista de las noticias que corrian sobre la conducta de Alzina con Magriñá y de este con aquel, que además de las 1730 pesetas no recaudadas ni declaradas fallidas, se han defraudado en la recaudación más de dos mil pesetas.

Impulsado, sin duda por remordimientos de conciencia, elevó Magriñá una instancia al Ayuntamiento, en la que denunció abusos—hasta hoy no contradichos—del Sr. Alzina, relacionados con el impuesto que nos ocupa, y entre ellos el de dispensar, ilegalmente, protección á determinadas personas, ordenando al recaudador que no les exigiese sus respectivas cuotas; que suspendiera apremios; etc., etc., y que todo esto correría de su cuenta. Se quejó, también, de que después de mermarle no le era satisfecho el premio de cobranza, y fundado en esto pidió que se le eximiese de responsabilidad por el considerable desfallo que resultaba; y dejando esta petición, que es un dechado de *ejemplos de virtud*, sobre la mesa, tomó las de Villadiego sin indicarnos hacia que parte del Mundo ni dejarnos nota de su nuevo domicilio.

Díganos ahora el Corresponsal sino se necesita carecer de todo sentido y ser todo lo injusto que darse pueda para reconvénir á los conservadores por un acto de aplicación de un precepto legal al Sr. Alzina; por un acto de buena administración; por declarar responsable al autor de una falta del daño por ésta causada.

Magriñá faltó á la condición del ingreso de caudales y el Alcalde no cumplió con su deber y perjudicó los intereses del público, descuidando la ejecución del acuerdo del Ayuntamiento y sus obligaciones como Jefe de la contabilidad municipal.

Estos hechos quedan plenísimamente probados.

Cúlpese, pues, á sí mismo Alzina; cúlpense á sí mismos los fusionistas, si estando en su mano evitar una responsabilidad, incurrieron voluntariamente en ella, con daño de los intereses del Municipio.

Medrados quedaran los Ayuntamientos con procedimientos de cobranza como los aplicados por Alzina!

El gestor de negocios ajenos debe poner, en la ejecución de los mismos aquella exquisita diligencia de los hombres muy cuidadosos de sus cosas; siendo responsables hasta de las faltas más leves.

La popularidad, el prestigio electoral no se adquiere, no debe adquirirse á costa de los intereses generales de un pueblo, sino en la correcta y próspera administración de esos mismos intereses; no halagando ciertas pasiones y excitándolas hasta el desenfreno, sino contentiéndolas con sabias medidas dentro de los límites de la prudencia.

Pero sigamos adelante.

No apareciendo partida alguna declarada fallida en el reparto de consumos de 1888 89; no existiendo más bajas que las acordadas por el Ayuntamiento al aprobar el reparto y las resueltas por la Administración en virtud de alzada de los contribuyentes; no resultando rendida la cuenta de dicho reparto, y faltando todavía algunos miles de pesetas que recaudar; tuvo buen cuidado D. Matías Pujadas, apenas encargado de la Alcaldía, de hacer cumplir este servicio, y aquí se descubrió la *irregularidad*.

Magriñá aseguró que no había procedido contra los morosos que figuraban en la lista por él formada y que apareció

en las oficinas del Ayuntamiento, porque el Alcalde Sr. Alzina se le prohibió, manifestándole que aquello corría por su cuenta, y sea ó no exacta esta manifestación (hasta hoy no impugnada), es lo cierto que los contribuyentes de la lista estaban en descubierto y en la creencia, inspirada por Alzina, de que no habían de pagar, y que, además, apareció una cantidad recaudada y no ingresada, importante más de dos mil pesetas, sin que conste que el Alcalde cumpliera ni hiciera cumplir al Recaudador lo acordado por el Ayuntamiento. ¿Quién es responsable de esa falta? Lo son, acaso, los concejales compañeros de Alzina, cuya acción queda limitada á votar los acuerdos, inspeccionar é interpellar y nada más? ¿No es el Alcalde quien debe ejecutar, bajo su responsabilidad, los acuerdos del Ayuntamiento? ¿No es la Ley la que declara esa responsabilidad?

No está, pues, el escárnio al sentido comun, en esa declaración de responsabilidad. El escárnio al sentido comun, á la Ley, á los intereses del infeliz contribuyente, está en la negligencia de Alzina, en su capricho de querer complacer á costa de sagrados intereses, las exigencias de sus amigos, ninguno de los cuales se hallaba en circunstancias de ser declarado fallido. El Alcalde señor Alzina fué, y no el Ayuntamiento, el único y exclusivo responsable de esa falta, que falta es y grave tener tan abandonada la recaudación de los recursos legales para atender á los gastos del Municipio.

El procedimiento de Alzina; sus reprehensibles omisiones, son un obstáculo al ejercicio de la acción administrativa contra esos favorecidos contribuyentes, y si no, expedido se le deja el camino para que exija de ellos el reintegro de las 1730 pesetas, que, por sí y ante sí, verbalmente ó por otros medios, les hizo de baja.

Por los hechos y fundamentos legales que resultan del expediente, se declaró responsable de ese ingreso á D. Domingo, y este, errando el camino, se quejó amargamente, llorando, á lágrima viva, ante el señor Gobernador. Remitió el Gobernador la queja al Ayuntamiento para que la informara con urgencia; mientras el Ayuntamiento se reunía para evacuar el informe, seguía adelante la ejecución del acuerdo por la vía de apremio; se acercaba el día de la subasta de los efectos embargados; D. Domingo, que veía humillada su soberbia reprodujo el llanto á los pies del señor Gobernador, y esta superior autoridad tuvo á bien, antes de oír al Ayuntamiento, suspender todo procedimiento; suspensión que, por infundada é improcedente, (salvo el debido respeto á la autoridad) como infundado é improcedente fué el recurso de Alzina, se aizó á los pocos días cuando ya se había entrado en período electoral, por cuya circunstancia tuvo que suspenderse otra vez.

Dejando á un lado el celo que supo desplegar en este asunto D. Felipe Car toys, hasta el punto de escusarse él y su jefe de asistir al memorable banquete, de que más adelante nos ocuparemos, en lo cual anduvieron muy cuerdos, terminemos, parodiando al Corresponsal, este enojoso asunto, convencidos como estamos de que ningún Municipio ha tomado un acuerdo tan fundado y tan legal como el que nos ocupa.

Si D. Jaime Armengol, rematante de los efectos embargados, no los ha retirado aún, averigüe el Corresponsal la causa, si quiere, que á nosotros no nos interesa, ni tenemos necesidad tampoco de ocuparnos del trasiego anterior á la subasta, á altas horas de la noche, del vino embargado ni de la infracción de la ley del depósito.

Esto no reza ya con el público; son *razos* particulares, que cada cual practi-

ca como, cuando y donde cree conveniente.

## Enaguas y palos

Serjan próximamente las doce y cuarto de la madrugada del lunes, cuando del tranvía procedente de la calle de Fuencarral se bajaron en la Puerta del Sol dos hermosas y elegantes jóvenes, que á la legua se conocía que eran hermanas por lo exacto de parecido, acompañadas de una señora y de un caballero como de unos cuarenta años de edad éste.

Una de las jóvenes, la más bonita, se dirigió en unión del caballero hacia la acera del ministerio de la Gobernación, como si fuera á tirar por la calle de Correos.

La otra joven y la señora les seguían á pocos pasos.

Cuando todo parecía sonreírles, pues iban muy contentas, el caballero se separó, bruscamente de la joven, y enarbolando un grueso bastón que llevaba empezó á descargar palos á diestro y siniestro sobre un grupo compuesto de dos mujeres, un joven y un niño, los cuales se encontraban casi delante de la puerta del ministerio de la Gobernación.

El caballero acompañaba los bastonazos con una serie de insultos dirigidos á una de las mujeres que iba en unión de ellas.

La mujer agredida mezclaba las voces pidiendo auxilio con otras insultando al agresor, llamándole infame, mal padre y mal marido; pero éste, sin cuidarse de los insultos, siguió descargando bastonazos, hasta que le sujetaron, sobre el joven, el cual solo procuraba huir.

Se armó con los gritos y las carreras un gran tumulto, formándose enseguida un numeroso corro. Acudieron varios agentes de orden público y la pareja de la Guardia civil que presta servicio en Gobernación, y fueron detenidos el agresor y dos de las víctimas, la mujer y el niño.

El joven sobre quien llovieron tantos palos, corría con las manos en la cabeza por la calle Mayor, y á excitación del agresor, que á grandes voces gritaba: «que le detengan, que yo respondo de todo.» salieron en persecución dos guardias, los cuales lograron darle alcance.

Los heridos, que eran tres, la mujer con una fuerte contusión en el brazo izquierdo, el niño con otra contusión en una pierna y el joven con varias contusiones en la cabeza, fueron llevados á la Casa de Socorro del distrito del Centro, donde se les hizo la primera cura, y el agresor á la prevención de la calle de las Fuentes.

En el trayecto, desde la Puerta del Sol hasta la Casa de Socorro, la mujer iba contando á los guardias y á varios curiosos que la acompañaban el que la había agredido era su marido, que hacía días había salido de casa diciendo que iba á los baños de Sobrón; pero que se había quedado en Madrid, sin duda, al cuidado de una joven amiga.

Yo—añadió—iba por la Puerta del Sol con mi hermana mi niño y un joven conocido, cuando me encontré de repente frente á frente de mi marido que venía con su amiga, y sin decir palabra la empuñó á palos con nosotros.

Se nos olvida decir, que las jóvenes que bajaron del tranvía con el caballero, en cuanto vieron á este dar el primer palo, se escabullaron lindamente, y á paso más que de carga subieron por la calle de San Ricardo y se dirigieron á la plaza de Pontejos, donde se encontraron con la señora que las acompañaba, la cual se había escapado también del tumulto, huyendo por la calle de Correos.

Ahora en el juzgado municipal, si las

lesiones resultan leves, ó en el de instrucción, si graves, se pondrá en claro la clave de este suceso.

**PENSIONES MILITARES**

He aquí el proyecto de ley leído en el Senado por el señor ministro de la Guerra.

Artículo único. La legislación actualmente en vigor acerca del derecho á pension de viudedad ú orfandad de las familias de los militares, se adicionará con las siguientes disposiciones:

1.ª Los oficiales subalternos de las distintas armas y cuerpos del ejército y los de la Armada pertenecientes á las escalas activa y de reserva, ó en situación de retirados, que en lo sucesivo contraigan matrimonio después de cumplir doce años de efectivos servicios, dejarán sus familias las pensiones de viudedad y orfandad que les correspondan, según las disposiciones vigentes.

2.ª Los generales, jefes y oficiales de las escalas activa y de reserva, ó en situación de retirados, que ya estuvieren casados, adquirirán para sus familias el derecho á pension de que trata el párrafo anterior si cuenta doce años de servicios efectivos, y si los contasen, desde la fecha en que los cumplan.

**NOTICIAS**

**Madrid**

**Opiniones del Sr. Linares Rivas**

De paso para esta corte el Sr. Linares Rivas, le ha visitado el corresponsal de *El Imparcial* y ha celebrado con dicho hombre público una *interview* cuyas principales declaraciones sobre el asunto de actualidad fueron las siguientes:

Según el Sr. Linares Rivas, los proyectos concernientes al Banco los hace necesarios el precario estado financiero creado por las situaciones anteriores y que requiere remedios urgentes en sustitución de los empréstitos que, si se hicieran, cubrirían cesas extranjeras, abrumando con enorme carga la deuda exterior.

Ni el aumento de circulación fiduciaria ni la prórroga del privilegio deben asustar á nadie, porque con el sistema bimetalico y papel puede el país desenvolverse.

La libertad de Bancos en España es quimérica, sobre todo despues de las tristes enseñanzas que recientemente nos ha dado la República Argentina.

En concepto del Sr. Linares Rivas, sería terrible en la alta Cámara la oposición fusionista si el partido liberal combatiera el proyecto en su esencia lo cual no sucede porque los discursos pronunciados solo tienden á mejorarlo.

La oposición que el comercio y la banca hacen al proyecto, la explica como cuestión de clase, creyendo que el cierre de tiendas y demás no tendrán mejor resultado que en 1885.

**La mujer descuartizada**

En la línea de circunvalación, cerca de la Glorieta de Santa María de la Cabeza, fueron hallados en Noviembre último los restos humanos de una mujer hecha pedazos.

El juez instructor Sr. Fonseca nada consiguió averiguar respecto de este crimen, por el misterio en que se hallaba envuelto.

Ayer tardé, en una taberna próxima á Carabanchel, se promovió una cuestión entre una mujer y Vicente Santiago Bares, de cuarenta y dos años de edad, cantero de oficio, con el cual parece sostenía relaciones la referida mujer.

Estos dos individuos cuestionaron por asuntos amorosos, y despues de dirigirse algunos improprios, tiráronse varios cacharros á la cabeza.

Al verse ella herida parece que dijo á su agresor:

—No me extraña que seas tan infame conmigo, pues antes lo has sido con otras.

—Yo te faltó porque eres mujer *indina*.

—¿Lo era también aquella?

—Voy á hacer contigo lo que se hizo con la descuartizada.

Esta contienda fué oída por varias personas.

Una de ellas dió aviso á la guardia civil, que acudió en el acto y detuvo al sujeto en cuestión llevándolo á disposición del juez de instrucción del Sur.

El juez Sr. Fonseca tomóle declara-

ción, y en vista de las contradicciones en que el acusado incurria, fué llevado á la prisión celular.

Anoche se hallaba incomunicado en la referida cárcel.

**Provincias**

En la Coruña ha sido detenido por la policía un individuo llamado Francisco Pous, en el momento en que recogía una carta procedente de Baujara; con valores declarados que contenía 500 marcos.

Dicho sujeto es un estafador, jefe de una sociedad que se dedica á timar dirigiendo al extranjero cartas que aparecen firmadas por condenados á reclusión por delitos políticos, y en las cuales se pide dinero para poder desenterrar tesoros escondidos.

El detenido es Belga, pero habla correctamente el español.

Se ha presentado en el Registro de la Propiedad de Granada, para que sea inscrita la escritura otorgada en la corte por el banquero alemán M. Cwinner y el ministro de Fomento haciendo el primer cesión al Estado de la Torre de las Damas, y renunciar sus derechos de propiedad sobre la misma; y aceptando el segundo en nombre del Gobierno, la cesion hecha por el propietario.

Verificada la inscripción de la mencionada escritura en el Registro ha sido entregada al gobernador de la Alhambra para que pasé al archivo respectivo.

**Cortamos de El Porvenir Vascongado:**

«Se nos ha denunciado un hecho que nos ha llenado de indignación.

Una partida de ingleses fué ayer mañana á divertirse á Aspe, y entre sus regocijos, improvisó el siguiente que nos parece de muy mal gusto y digno de severa represión.

Varios de los expedicionarios se acercaron en un bote á la orilla; entonces otro de ellos, á quien previamente se había vestido con un uniforme de cabo de carabineros, entró en el bote haciendo como que registraba y estando en esta faena, los del bote dándole un puntapié le arrojaron al agua; en medio de grandes risas y algazara.

El *quid* de la ocurrencia parece que estirivaba en el uniforme del sumergido que desempeñó en aquella farsa el papel de cabeza de turco ó de carabinero español.

Lo más estraño y censurable del caso es que, según parece, un alto empleado de los Astilleros del Nervion estuvo presente á la humillante comedia que se celebraba, no siendo de los que menos la aplaudían.

Bueno será que se averigüe lo sucedido, pues muy bien pudieran ser equivocados nuestros informes.

Pero si estos son ciertos, conste nuestra protesta ante un hecho que tiende á poner en ridículo un uniforme español.»

**Palma**

Entre los pasajeros llegados esta mañana de Barcelona figura el Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Filiberto Abelardo Diaz, que pasó á la Corte en uso de licencia para asuntos particulares.

Le damos la bienvenida, celebrando volverle á tener entre nosotros.

Ayer por la noche un muchacho dió á otro un mordisco en una mano. El herido fué curado en la casa de socorro. El hecho ocurrió en la calle de Murillo del Arrabal de Santa Catalina.

Procedente de Barcelona ha llegado esta mañana el vapor *Unión* con la correspondencia y 25 pasajeros.

Dos mozos que trabajaban en un taller de carpintería de la plaza de San Antonio, trabáronse de palabras ayer por la tarde, viniendo luego á las manos, resultando uno de ellos herido en la cara.

Practicada la primera cura por el médico municipal Sr. Gaya, se dió parte al juzgado correspondiente, el que instruyó las diligencias oportunas.

El agresor fué detenido y conducido al depósito de Capuchinos.

Ayer por la tarde el guardia rural del barrio de *La Soledad* dió parte al señor Alcalde de haber encontrado en un campo de aquellos alrededores, una mecha

encendida en comunicación con una tralla de fósforos, colocado todo con el siniestro designio de prender fuego á las mieses.

El Sr. Marqués de la Bastida dispuso que pasara el asunto á los tribunales.

Programa de las piezas que tocará mañana por la noche la música del Regimiento de Filipinas en el paseo del Borne:

- 1.ª Marcha Riern, Perelló.
- 2.ª Terceto de las Cigarreras, Chueca.
- 3.ª Sinfonía Poeta y Aldeano, Soupé.
- 4.ª Fantasia de la ópera Guillermo Tell, Milpager.
- 5.ª Marcha Militar, Meyerbeer.

En el baile de boleros que en la fiesta de la Sangre tendrá lugar esta noche en la Plaza del Sitjar, la *troupe* de Agostinet ejecutará el siguiente programa:

- Primera parte**
- 1.º Sinfonía.—2.º La Rumbosa del Perchel.—3.º Los Panaderos (baile español).—6.º Una Jota aragonesa.—7.º La Flamenco.

- Segunda parte**
- 1.º Jaleo Andaluz.—2.º La Estrella.—3.º Boleros de la Mola.—4.º Jota del Molinero de Subiza.—5.º El Capricho.—6.º Jota Valenciana con la Zamacueca y los tres Ratas.

Anoche fué curado en la casa de socorro un niño de unos cinco años con una herida grave en la nariz causada por una piedra que le había tirado otro muchacho de la misma edad en el Arrabal de Santa Catalina.

Gracias á la esquisita vigilancia matutina se frustró ayer la fuga que tenia preparada una pareja amorosa.

Ayer por la mañana un trabajador ocupado en la carga de un buque tuvo la desgracia de que un carro le cogiera contra un bocoy de los muchos que hay allí existentes, ocasionándole una leve contusion en la pierna derecha.

Ha terminado el plazo para presentar solicitudes aspirando á la escribanía vacante del Juzgado de la Catedral.

Parece que el número de aspirantes es de once.

Brillantísima fué la fiesta que en honor del esclarecido sabio mallorquin el Beato Raimundo Lulio tuvo lugar ayer en la Iglesia de San Francisco, costeada por el Excmo. Ayuntamiento.

Asistió nuestra corporación municipal presidida por el Sr. Marqués de la Bastida, habiendo también representaciones del cabildo catedral, Junta de la causa pia, sociedad Arqueológica Luliana, Instituto Balear y de otras sociedades. El concurso de fieles era también numeroso.

El altar mayor se hallaba profusamente iluminado.

Ofició el M. I. Sr. D. Jaime Ferrer, canónigo Penitenciario.

El sermon estuvo encargado al elocuente orador sagrado é inspirado poeta mallorquin D. Miguel Costa y Llobera Pbro. cuya brillante oración pronunciada en la lengua nativa produjo notable impresión en los oyentes por el mérito y las innumerables bellezas que encerraba.

Despues de pasar algunos dias de calor sofocante y discurrir por el cielo algunos nubarrones que hacían presagiar algun cambio atmosférico, se ha desencadenado esta noche pasada sobre la capital la tempestad que en las altas esferas se fraguaba.

Acompañado de truenos y relámpagos ha caído un gran aguacero con el cual se ha refrescado algun tanto la temperatura.

En el casino de los *Hostalets* empezará mañana una serie de Academias de baile que tendrán lugar todos los domingos y dias festivos á las seis de la tarde.

Esta mañana ha volcado junto á las cuestas de Algaida en la carretera de Palma á Manacor, un carro resultando muerto el conductor.

**Alcaldía de Palma**

Nota de las cantidades cobradas y pagadas por la Caja Municipal, desde el dia 22 de Abril último al de hoy inclusive; y de las obligaciones pendientes de pago en este mismo dia ya liquidadas y reconocidas, pertenecientes al presupuesto corriente de 1890 á 1891.

| Cantidades cobradas                           |            |
|---|------------|
| Mes de Abril                                  |            |
| Existencia en metálico dia 22. Ptas.          | 4.255'18   |
| Rendimiento de arbitrios sobre higiene.       | 475'50     |
| 4.730'68                                      |            |
| Mes de Mayo                                   |            |
| Cuotas de Cárceles                            | 95'79      |
| Recargo sobre Contribuciones                  | 14.311'49  |
| Arbitrios de recaudación directa              | 2.132'50   |
| Arbitrios de Plazas y Mercados                | 8.546'87   |
| Recargo sobre Consumos                        | 40.246'55  |
| Cementerios                                   | 382'55     |
| Imprevistos                                   | 24'80      |
| 65.740'55                                     |            |
| Mes de Junio                                  |            |
| Arbitrio sobre la higiene                     | 1.302'50   |
| Arbitrios de Recaudación directa              | 5.249'25   |
| Arbitrios de Plazas y Mercados                | 9.274'35   |
| Recargos sobre Consumos                       | 40.711'58  |
| Recargo sobre Contribuciones                  | 18.906'81  |
| Cementerios                                   | 415'00     |
| Cuotas de Cárceles                            | 1.429'37   |
| Cuotas de la Guardia municipal para uniformes | 2.040'00   |
| Intereses de valores mobiliarios              | 1.320'04   |
| Imprevistos                                   | 10'20      |
| 80.659'10                                     |            |
| TOTAL COBRADO.                                | 151.130'38 |

| Cantidades pagadas   |           |
|--|-----------|
| Mes de Abril   |           |
| Jornales de albañilería  | 775'43    |
| Acopios de piedra machacada                                      | 548'60    |
| 1324'03  |           |
| Mes de Mayo  |           |
| Jornales de albañilería  | 3.404'99  |
| Amortización de Bonos (1.ª y 2.ª emisiones)                      | 1.825'00  |
| Recaudación de arbitrios   | 85'97     |
| Gastos de limpieza   | 122'13    |
| Haberes personal (Abril)   | 15.204'84 |
| Créditos de Hacienda   | 7.500'00  |
| Intereses de pagarés Personal Instrucción 1.ª (tercer trimestre) | 522'50    |
| 9.528'39   |           |
| Alumbrado de petroleo  | 304'20    |
| Cuota provincial (Abril)   | 13.636'63 |
| Créditos atrasados de la Diputación                              | 3.400'00  |
| Gastos de oficina  | 230'00    |
| Id. de Elecciones  | 66'95     |
| Acopios de piedra machacada                                      | 1.000'00  |
| Obras en el Camino de Jesús                                      | 736'61    |
| Empedrados   | 2.459'74  |
| Riego de las vías  | 179'10    |
| Gastos de policía  | 46'50     |
| Expropiaciones   | 10'00     |
| Subvención á la «Piedad»   | 333'39    |
| Tubería á la calle de San Miguel                                 | 1.459'53  |
| Material de la Guardia Municipal                                 | 417'22    |
| Socorros á pobres transeúntes                                    | 26'25     |
| Contribuciones   | 30'45     |
| Gratificaciones  | 200'00    |
| Seguros de incendio  | 50'00     |
| 62.781'63  |           |

| Mes de Junio                                |           |
|---|-----------|
| Amortización de Bonos (1.ª y 2.ª emisiones) | 1.506'25  |
| Recaudación de Contribuciones y Arbitrios   | 1.235'48  |
| Jornales de albañilería                     | 2.964'50  |
| Empedrados                                  | 2.853'49  |
| Alcantarilla Calle de Zavella               | 549'74    |
| Seguros de incendios                        | 102'25    |
| Manutención presos                          | 669'76    |
| Gastos de Oficina                           | 811'91    |
| Acopios de piedra machacada                 | 1.175'00  |
| Construcción de sepulturas                  | 2.784'69  |
| Expropiaciones                              | 141'00    |
| Reparaciones de un carrétón                 | 98'75     |
| Gastos de quintas                           | 83'67     |
| Haberes personal (Mayo y Junio)             | 30.799'50 |
| Material de la Guardia municipal            | 596'00    |
| Gastos del Cementerio                       | 28'50     |
| Id. de esta Casa Consistorial               | 196'55    |
| Academia de Bellas Artes                    | 2.308'74  |
| Créditos de la Ha-                          |           |

|                                     |                   |
|-------------------------------------|-------------------|
| cienda                              | 7.861'93          |
| Segunda enseñanza (4.º trimestre)   | 2.695'21          |
| Cuota provincial (Mayo)             | 13.636'63         |
| Créditos atrasados de la Diputación | 1.300'00          |
| Créditos de la Sociedad «Gas»       | 7.577'93          |
| Intereses de pagarés                | 372'86            |
| Teléfono de Establecimientos        | 90'00             |
| Camino de la Vileta                 | 50'58             |
| Fuentes                             | 113'50            |
| Alumbrado de petróleo               | 362'70            |
| Crédito del Sindicato de riegos     | 1.000'00          |
| Tubería calle S. Miguel             | 1.000'00          |
| <b>TOTAL PAGADO</b>                 | <b>86.967'12</b>  |
| <b>TOTAL PAGADO</b>                 | <b>151.071'54</b> |

|                |                 |
|----------------|-----------------|
| <b>Resúmen</b> |                 |
| COBRADAS       | Pts. 151.130'33 |
| PAGADAS        | » 151'071'54    |

|   |       |
|---|-------|
| Existencia en metálico para el día 1.º de Julio | 58'79 |
|---|-------|

**Obligaciones pendientes del presupuesto corriente**

|   |           |
|---|-----------|
| Impresos (2 cuentas)  | 378'75    |
| Gastos de esta Casa Consistorial  | 166'20    |
| Suscripción a la Gaceta de Madrid   | 80'00     |
| Obra de barro   | 2'50      |
| Obras en los Juzgados (albañilería)   | 30'52     |
| Gastos de decorado (2 cuentas)  | 163'00    |
| Prendas de uniforme para los Bomberos   | 11'02     |
| Material del parque de Bomberos   | 22'75     |
| Premios y jornales de Bomberos  | 268'75    |
| Compra de un caballo para la guardia municipal                                    | 575'00    |
| Gastos de equipo (3 cuentas)  | 238'50    |
| Obras de carpintería (12 cuentas)   | 339'75    |
| Alquiler de la casa del Fiel contraste  | 175'00    |
| Gastos de Riego en Mayo y Junio   | 1.219'00  |
| Alumbrado de gas correspondiente a los meses de Febrero, Marzo Abril y Mayo       | 25.007'80 |
| Hojalatería, lampistería y efectos de hierro                                      | 302'91    |
| Crédito del Sindicato de Riegos de la Huerta                                      | 2.404'60  |
| Material y alquileres de Instrucción pública correspondientes al tercer trimestre | 5.362'20  |
| Personal, material y alquileres de id. respectivos al 4.º trimestre               | 14.890'59 |
| Obras de ferretería (8 cuentas)   | 224'55    |
| Azulejos (4 cuentas)  | 72'25     |
| Aparatos de las fuentes (3 cuentas)   | 122'22    |
| Academia de Bellas Artes  | 1.154'43  |
| Subasta de nieve  | 450'00    |
| Acopios de piedra machacada (tres cuentas)  | 523'94    |
| Empedrados por contrata (5 cuentas)   | 2.895'53  |
| Sillares para obras (3 cuentas)   | 82'34     |
| Tubería de hierro de la calle de San Miguel                                       | 3.000'00  |
| Id. de la Plaza de Atarazanas y calle de la Beata Catalina (4 cuentas)            | 1.137'25  |
| Alcantarilla de las calles de Troncoso y Zavella (3 cuentas)                      | 1259'06   |
| Fuente de la plaza de Coll (2 cuentas)  | 1.160'32  |
| Taller municipal de herrería (2 cuentas)  | 98'87     |
| Material de la Cárcel (3 cuentas)   | 454'74    |
| Intereses   | 240'00    |
| Expropiaciones  | 75'00     |
| Derechos notariales (1 cuenta)  | 85'95     |
| Reparaciones del reloj de la Ciudad   | 50'00     |
| Cuota provincial  | 13.636'67 |
| Gastos de funciones religiosas  | 630'52    |
| Obras en el ensanche del Cemente-   |           |

|  |           |
|--|-----------|
| rio (2 cuentas)                        | 3.008'18  |
| Subvención al Sindicato de en Baster   | 500'00    |
| Parcela camino de la Vileta            | 150'00    |
| Jornales de albañilería vencidos hoy   | 796'00    |
| Obligaciones pendientes ya reconocidas | 83.436'66 |

Palma 30 de Junio de 1891.—El Alcalde, Gaspar Berga.

**Bibliografía**

Tenemos en España una casa editorial que hace años se desvela por su oficio a imprimir obras para facilitar el perfeccionamiento de nuestra agricultura y de la industria nacional, honra tiene adquirida y provecho mereca, así como la protección del Gobierno, la casa de los señores Hijos de D. José Cuesta, establecida en Madrid, calle de Carretas, número 9.

Catorce años hace que publica una interesante revista quincenal con el título de *Los Vinos y los Aceites*, que llama la atención no tan solamente en España y América, sino en países en los cuales no se habla la lengua castellana. Poco tiempo hace que terminó un *Diccionario Enciclopédico de Agricultura, Ganadería e Industrias rurales*, que fué recomendado al Excmo. Sr. Ministro de Fomento por el Consejo Superior de Agricultura, para su protección en el grado máximo. La colección de Manuales que figuran en su catálogo pasan del número de 50, y también son dignas de mención las muchas Monografías Industriales que va dando a luz, ampliándolas y mejorándolas en cada una de las sucesivas ediciones.

Acaba de imprimirse la cuarta de la concerniente a la *Fabricación de Jabones de todas clases*, escrita por el malogrado ingeniero industrial, químico y mecánico D. Francisco Balaguer y Primo, revisada esta nueva edición y muy aumentada con los últimos procedimientos en la tan importante industria de la Jabonería por una persona muy competente y práctica en la citada industria, cual lo es D. Manuel Llofriu. Consta de un tomo en cuarto, de 184 páginas, en las que van intercaladas 34 figuras grabadas con esmero, siendo su precio el de 4 pesetas en Madrid y de 4'50 en provincias.

En siete capítulos vemos dividida la obra: trátase en el primero de la composición de los jabones; saponificación de los jabones en general, de las grasas, de los jabones blandos y duros, de tocador y resinosos; de los cuerpos grasos de origen vegetal y animal, falsificación de los cebos, rendimiento de las grasas en jabón y de las resinas; de los alcalis, potasa, sosa y de las materias secundarias, cal, colores, esencias. El capítulo segundo describe la fabricación en general: preparación de las lejías y su graduación; aparatos y utensilios; solidificación del jabón, enfriadores, división en barras, secadores, modelado. El capítulo tercero enseña la marcha general de la fabricación: clasificación, empastado, dilatación, cocción, jabones vetados, blancos, de aceite de olivas, de aceite y sebo, de aceite de orujo, de color, diáfano, de colofonia, ruinoso, de aceite de coco, etc. El capítulo cuarto se concreta a la fabricación de los jabones blandos; el quinto está dedicado a los jabones en frío; el sexto a los de tocador, y el séptimo y último al jabón de huesos, cuya parte gelatinosa se aprovecha.

Como novedades nos presenta este tratado manual la nueva saponificación de los aceites minerales de todas clases y en particular la del petróleo, y también la explicación del nuevo procedimiento debido al Sr. Hossin Deon. Terminando el tomo con una instrucción para los ensayos de los jabones.

**Boletín religioso**

MAÑANA DOMINGO  
VII despues de Pentecostés.—*Santoral: La preciosa Sangre de Jesucristo*, Santos Pedro y Miguel de los Santos conf.  
*Jubileo de cuarenta horas*: Continúa en el Hospital a la Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo. Exposición y prima a las 5, a las 7 comunión general, a las 10 tertia y misa mayor música y sermón por D. Bartolomé Barceló; por la tarde los actos de coro y la reserva.

**Cultos sagrados**: En Sta. Cruz fiesta al Sto. Cristo. A las diez tertia, misa mayor con sermón por el P. José Auba, al anochechar el ejercicio de la Virgen de Lourdes.

En las Miñonas igual fiesta. A las 10 misa mayor con exposición y sermón por el P. Martorell Filipense.

En Sta. Eulalia a las 7 y en S. Nicolás a las once y tres cuartos durante una misa se celebrará la devoción de los seis domingos de S. Luis Gonzaga.

En S. Francisco a las 11 y cuarto durante una misa empezará la Novena de S. Buenaventura.

En la Merced a las 7 y media comunión general para los Esclavos del Santísimo, a las diez misa mayor con exposición y procesion.

En Montesión y en el Socorro a las 7 y media comunión general para los asociados al Sagrado Corazon de Jesús; por la tarde el ejercicio dedicado al mismo.

El mismo ejercicio se verificará en San Francisco, S. Felipe Neri, Capuchinas, S. Jerónimo y Piedad por la tarde con exposición; Sta. Eulalia, Concepción y Santa Magdalena por la noche con exposición.

En S. Nicolás al anochechar el ejercicio del Sagrado Corazon de María con exposición.

*Corte de María*: En Sta. Cruz a Nuestra Sra. del Buen Camino.

LÚNES 6

*Santoral*: Stos. Isafas prof. y Rómulo obp. y mr.

*Jubileo de cuarenta horas*: Concluye en el Hospital a la Sangre de Ntro. Sr. Jesucristo. A las cinco y media exposición y prima, a las diez tertia y misa mayor; por la tarde los actos de coro y al anochechar meditación, estacion, procesion, Te-Deum y reserva.

*Corte de María*: En Sta. Cruz a Nuestra Sra. del Buen Camino.

**Sección Oficial**

El Boletín Oficial de la provincia número 3810 publica:

Estados de recursos de alzada.  
Rectificación de una errata.  
Reclamacion de cuotas municipales.

Vacante de la agencia ejecutiva de contribuciones en Ibiza.  
Abono de la paga de Junio a la clase pasiva.

Exposicion de los repartos de la contribucion territorial de Andraitx, Escorca, Sta. Margarita, Sta. Eugenia, Santañy, Sólter y Felanitx.

Invitacion a los industriales que quieren celebrar conciertos de consumos con la municipalidad de Villafrañca.

Subasta de los derechos de consumos de Alayor.

Cuenta de caja del municipio de Llubí.  
Subasta de materiales de obras en Palma.

Cuenta de caja del municipio de Santañy.

Vacante de secretario suplente en el juzgado municipal de Palma, distrito de la Catedral.

Terminacion del plazo para la admision de instancias solicitando el ingreso en la clase de Auxiliares de transmision en el cuerpo de Telégrafos.

**Alcaldía de la Ciudad de Palma**

Han sido halladas en la via pública y depositadas en estas oficinas dos trozos de oro pertenecientes al parecer a unos pendientes.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de la persona que las haya extraviado.—Palma 3 Julio 1891.—El alcalde, Marqués de la Bastida.

**Guapeton**

¿Qué cómo me las compongo para estar tan guapeton?  
Usando siempre el *jabon* de los PRINCIPES DEL CONGO.

Jabonería.—Victor Vaisier.—París.  
De venta principales perfumerías.  
Depositorio: Melitón Boldú, 37, Valverde, Madrid.

**Defunciones**

Día 3  
José Tur, soltero 52 años, Arrabal, hemtetitis.

Jaime Gomila, casado 51 años, Arrabal, pulmonia.

Jaime Ferrer, 16 meses, calle de Ribera, enteritis.

Angel Torre-Alba, 10 dias, Arrabal, por no ser viable.

Mercedes Miró, 21 meses, Sindicato, sarampion.

María Juan Casasnovas, 14 meses, Arrabal, bronquitis.

Juana Quetglas, 1 año, Sindicato, sarampion.

**Movimiento de buques**

FONDEADOS  
Día 3

De Denia pailebot «San José y su amada Esposa», p. Vicente Cortés, 6 trip. ton. 55 lastre m. Almería.

**DESPACHADOS**

Ninguno.

**Boletín meteorológico.**

|                             |       |      |
|-----------------------------|-------|------|
| Día 3                       |       |      |
|                             | 9 m.  | 3 t. |
| Barómetro                   | 761'0 |      |
| Termómetro seco             | 27'6  |      |
| Id. húmedo                  | 22'7  |      |
| Mínima                      | 21'2  |      |
| Reflector                   | 20'0  |      |
| Dirección del viento        | N. O. |      |
| Ascenso del baróm. en 24 h. | 0'0   |      |
| Desc. del baróm. en 24 h.   | 0'0   |      |

ACAECIMIENTOS  
A las nueve cielo y horizontes calmosos con celajería densa en Cumulus Stratus viento flojo al S. y mar rizada. A las doce se presenta el mismo cariz con el mismo celaje el viento al S. fresco y mar rizada.

A las siete el cielo despejado de celajes y cubierto de neblina los horizontes despejados con ligeros Cirrus el viento al S. calma y mar llana.

La evaporacion del agua en todo el dia es de 17'20 milímetros.  
Higrómetro a las 7—93º  
Termómetro a las 7—27º

**Telegramas.**

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 3, 9'45 m.

La Gaceta publica una circular del ministro de la Gobernacion dictando reglas para evitar demoras en la constitucion de los Ayuntamientos, recordando las disposiciones publicadas respecto a la asistencia de los señores Concejales.

Madrid 3, 7'45 t.

En el Congreso tomose en consideración una proposición sobre el aumento de sueldo a los Militares apoyándola los Sres. Ochando y Guerra quien declaró que la reforma tenía el carácter de permanente.

La comisión de presupuestos ha dictaminado favorablemente a la proposición, adicionando un artículo concediendo a los marinos las mismas ventajas, sin alterar para nada los gastos de la marina.

Madrid 3, 10 n.

Mañana se aprobará en el Congreso una proposición referente al aumento de sueldo a los militares.

Los Sres. Casa-Gimenez y D. Venancio, presentan voto particular.

Al proyecto del empréstito de 250 millones, anunciáanse varias enmiendas.

Se han confirmado las nuevas victorias alcanzadas por los insurrectos chilenos. El Gobierno aprehendió a dos empleados en el consulado inglés.

El cónsul ha reclamado sin resultado para uno ni para otro.

Madrid 3, 10 n.

En el Congreso ha empezado la interpelacion antillana.

El Sr. Labra ha pedido igualar las Antillas en derechos políticos a la Peninsula.

El Sr. Leon y Castillo ha defendido su ley de relaciones.

El Sr. Cánovas ha reasumido, diciendo que mientras exista desconfianza, trabájase hacia el separatismo, y que es imposible igualar los derechos políticos. Tampoco convendría a Cuba igualarla en el impuesto territorial.

Las provincias de la Península harán los sacrificios necesarios pero Cuba debe recompensarlos con amor patrio.

**ÚLTIMAS COTIZACIONES.**

|                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| Madrid 3 Julio.                    |        |
| 4 p interior                       | 76,85  |
| 4 p amortizable                    | 88'50  |
| Cubas                              | 104'37 |
| Banco de España                    | 414'00 |
| Arrendataria de Tabacos. Barcelona | 85'50  |
| 4 p interior                       | 76,12  |
| 4 p exterior                       | 77'27  |
| Cubas                              | 104'37 |
| Coloniales                         | 68'20  |
| Nortes                             | 69'10  |
| Francias                           | 42'30  |
| Madrid liq.                        | 76'17  |
| 3 p renta francesa.                | 95'00  |
| 4 p Español.                       | 72'68  |
| Palma                              |        |
| Crédito Balear                     | 112'00 |
| Cambio Mallorquin.                 | 80'25  |
| Ferro-carriles de Mallorca         | 60'25  |
| Alumbrado por gas                  | 155'00 |
| Salinas de Ibiza                   | 250'00 |
| Sociedad General Mallorqu.         | 92'00  |
| Bonos municipales.                 | 24'50  |
| Islaña Marítima                    | 60'00  |
| Francos 5'60.                      |        |

# Gran fábrica

DE  
CAJERÍA Y ESTUCHERÍA

Cajas lujo y fantasía para bodas, bautizos y regalos.  
Para joyería y platería, estuches desde 4 real uno en adelante.  
Para el envase de calzado, cajas desde 90 céntimos de peseta la docena.

Fábrica—Olmos—Teléfono 127

SUCURSAL — BROSSA, 10 — TELEFONO 128



## VAPORES TRASATLÁNTICOS de Pinillos Saenz y C.<sup>a</sup>

Vapor directo de Palma a Puerto-Rico, Habana y escalas.  
Saldrá fijamente el día 20 de Julio directamente de este puerto, el nuevo y grandioso vapor español de 5.300 toneladas

**Martin Saenz**

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos y también para Canarias.  
Precios de pasaje. Puerto-Rico 1.<sup>a</sup> duros 125.—2.<sup>a</sup> duros 85.—3.<sup>a</sup> duros 30. Habana 1.<sup>a</sup> duros 130.—2.<sup>a</sup> duros 90.—3.<sup>a</sup> duros 35.

Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas, San Juan núm. 20.

**Repartidor**

En la imprenta de este periódico se necesita uno que sepa leer.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la vejez en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades purificativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda causa

perjudicial y restituyendo al hígado su acción natural.  
Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento qual estas célebres Píldoras, que curando con suavidad, purifican la sangre ó impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la curación de las ulceraciones y afeciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afeciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afeciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos concuerdan las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 53B, Oxford-street, Londres.

No. 3.

# CONSUNCION

## CON GENERES

PUEDEN CURARSE CON LA

## EMULSION DE SCOTT

ACEITE de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOSFITOS de CAL de SOSA y la GLICERINA.

Millares de Medicos han confirmado esta asercion como resultado de su practica en la Clinica de los Hospitales como en el ejercicio particular.

RESFRIADOS, TOSES, CATARROS, BRONQUITIS, LARINGITIS, descuidados en sus primeras manifestaciones, son gérmenes que infaliblemente fructifican en las naturalezas minadas por la

ANEMIA, RAQUITISMO, LINFATISMO, ESCROFULISMO, CLORISIS, EMACIACION Y DEBILIDAD GENERAL, y como consecuencia logica, en breve tiempo conducen á la

TISIS Ó TUBERCULOSIS.

Las virtudes TONICO-RECONSTITUYENTES y PROFILACTICAS que posee la

EMULSION DE SCOTT,

tomada con constancia, tanto en invierno como en verano, nos abonan poder asegurar que TODAS ESAS ENFERMEDADES cederán en breve.

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

## Sulfato de cobre inglés, garantido

Reconocido, declarado de primera calidad por el SR. INGENIERO AGRÓNOMO de la provincia, para combatir el mildew.

À ptas. 50 los 100 Kg.

Drogueria La Balearica de Antonio Benazar, calle de la Marina número 46, frente al Huerto del Rey, Palma.

NOTA.—A cada comprador se será entregada una «Instrucción práctica» explicativa del modo y épocas del empleo del sulfato, aprobada por el citado señor Ingeniero.

## PETROLEO LUZ BRILLANTE

Economía y seguridad se consiguen con el petróleo doble refinado de la acreditada fábrica de refinación de petróleo situada en el Molinar.

Véndese en cajas de dos latas garantida su superior calidad á 64 reales la caja y para Palma pagados consumos á 91 reales puesto á domicilio.

DESPACHO CASA MANUEL SALAS

## ¡ABAJO EL MONOPOLIO!

Ha llegado otro cargamento de petróleo superior de N w York, arantizado. Se vende por litros, Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de Apuntadora esquina San Juan.

Por cajas: Almacén de D. Bernardo Estela, calle de la Marina número 62. Al por mayor: Martínez y Planas, calle de San Juan número 20. En partidas de 10 á 25 cajas á reales 66.

NOTA IMPORTANTE.—Siendo este petróleo verdaderamente refinado y mucho mejor que el de la competencia conocida, puede asegurarse que vale por lo menos 6 reales más el nuestro que el consabido.

## ¡ABAJO EL MONOPOLIO!

## BODEGA COLON

J. F. J.

SANTA MARIA.—(MALLORCA).

Vino de mesa puro, superior, elaboracion esmerada, sin yeso, buen gusto, transparencia y buen color.

Se vende en la droguería de José Juan (Nueva), Marina, 20, 21 y 24, frente al Huerto del Rey, Mar, 23.

Botella, pesetas 0'75.

Devolviendo la botella se abonan, pesetas 0'30.



## PLAZA DE TOROS DE PALMA

Grandes corridas de Toros de muerte para los días 12 y 19 de Julio 1891 á las cuatro y media de la tarde si el tiempo no lo impide y con permiso de la Autoridad.

En cada una de dichas tardes se picarán, capearán, banderillearán y serán muertos á estoque seis hermosos toros unos de la muy acreditada ganadería de D. Joaquin Pérez de la Concha legítimos de Concha Sierra, de Sevilla, diviza azul celeste y rosa, y los otros de la no menos acreditada de D. Máximo Hernan del Colmenar Viejo, divisa azul celeste, por los afamados y simpáticos diestros

**FABRILLO Y JARANA**

con sus correspondientes cuadrillas.

ESPADAS.—Julio Aparici, *Fabrillo*.—Antonio Arana, *Jarana*.

Picadores.—Rafael Caballero, *Matacan*, de Córdoba.—Francisco Alabau, *Vintundit*, de Valencia.—José Bayard, *Badila*, de Tortosa.—Plácido Zambrano, de Sevilla.

Banderilleros.—Santos Lopez, *Pulguita*, de Madrid.—Eugenio Lopez, *Zoca*, de Madrid.—Miguel Burguet, *Pajalarga*, de Valencia.—Joaquin Garcia, *Santitos*, de Valencia.—Manuel Blanco, *Blanquito*, de Sevilla.—José Creus, *Cuco*, de Sevilla.—Vicente Jordan, *Nene*, de Sevilla.

Puntillero.—Francisco Roig, *Pastoret*, de Valencia.—Miguel Zaragoza, de Valencia.

Las puertas de la Plaza se abrirán á las dos y media y la función dará principio á las cuatro y media en punto.

|  | Dianos | Abono  |
|--|--------|--------|
| Un palco de sombra sin entradas . . . . .                      | 50 pts | 40 pts |
| Un id. de sol sin id. . . . .                                  | 25 »   | 15 »   |
| Un asiento de balconcillo 1. <sup>a</sup> fila sin id. . . . . | 8'50 » | 7 »    |
| Un id. de id. 2. <sup>a</sup> fila sin id. . . . .             | 7'50 » | 6 »    |
| Una barrera sombra sin id. . . . .                             | 6 »    | 5 »    |
| Una id. sol. sin id. . . . .                                   | 1 »    | »      |
| Una delantera de grada sin idem. . . . .                       | 1'50 » | »      |

Entrada general á los palcos de sombra y sol, 3'50 pesetas.

Medias entradas para niños menores de diez años y soldados sin graduación, sombra, 2 pesetas, sol, 1'25 id.

Entrada general sombra, 3'50 pesetas, sol, 2'50 id.

DETALLES.—Se observarán en la lidia las reglas generales establecidas en la plaza de Madrid y principales de España.—Una lucida banda amenizará la función.

El abono se abrirá en la ventanilla del Teatro, desde el día 4 en adelante. Se reservarán á los abonados á las corridas anteriores sus respectivas localidades hasta el día 8, y los demás días para los que quieran abonarse de nuevo.

### Sociedad General de Crédito.

Ronda Universidad 3, pral. Barcelona.

Desde esta fecha quedan en venta las obligaciones francesas, con primas de amortizacion, que á continuación se expresan:

|  |             |
|--|-------------|
| Foncieras 3 p <sup>o</sup> , empréstito 1879 ó 1885 á . . . . .    | francos 500 |
| Comunales 3 p <sup>o</sup> , empréstito 1879 ó 1880-81 á . . . . . | » 500       |
| Ville de Paris 4 p <sup>o</sup> , empréstito 1865-1875 á . . . . . | » 500       |
| Ville de Paris 3 p <sup>o</sup> , empréstito 1871-1889 á . . . . . | » 400       |

Siempre además en venta los títulos siguientes:

|   |       |
|---|-------|
| Bonos á Lotes del Credit Foncier de France á . . . . .                    | » 200 |
| Bonos de la Prensa, grupos de cinco títulos á . . . . .                   | » 230 |
| Bonos Argelinos á . . . . .   | » 150 |
| Cinco Bonos. Exposición Universal de Paris por . . . . .                  | » 100 |
| Nuestro agente en Palma D. Antonio Serra, Sindicato 3, principal derecha. |       |

### Ferro-carriles de Mallorca

Servicio de trenes que regirá desde el día 1.<sup>o</sup> de Abril al 30 de Septiembre del 1891.

De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 7'30 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma.—A las 3 (mixto) 7 m. y 5'45 t.

De La Puebla á Palma.—A las 7'25 m. y 5'55 t.

De Manacor á La Puebla.—A las 7 m. y 5'45 t.

De La Puebla á Manacor.—A las 7'25 m., 2'45 y 5'55 (mixto) t.

Tren periódico: Los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma á la 1 tarde.

Palma 10 de Marzo de 1891.—El Director General, Guillermo Moragues.

PALMA.—IMP. DE BARTOLOMÉ ROTGER